



ANEXO II

VALORACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO

De acuerdo con el Anexo I de las bases reguladoras de la convocatoria, se van a valorar los siguientes méritos:

MÉRITOS PROFESIONALES.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 PUNTOS

1.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a las asignadas a la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 20 puntos (1,67 puntos por cada mes completo de experiencia)

- No se ha valorado ningún mérito profesional en este apartado

2.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría igual o superior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 6 puntos (0,55 puntos por cada mes completo de experiencia)

- Se valorará, en su caso, el tiempo trabajado como:

- Trabajos relacionados con tareas de vigilancia
- Jefe de Grupo
- Taquillero
- Monitor o guía
- Telefonistas
- Auxiliar de servicio
- Vigilante de Seguridad
- Recepcionista
- Controlador, azafata o Auxiliar de control
- Conserje
- Dependiente/vendedor

3.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 4 puntos (0,28 puntos por cada mes completo de experiencia)

- Se valorará, en su caso, el tiempo trabajado como:

- Ordenanza
- Encargado de guardarropa

MÉRITOS FORMATIVOS

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS

1.- Poseer algún tipo de titulación académica distinta a la exigida para participar en las pruebas, relacionada con el puesto a ocupar, o haber superado el proceso selectivo de acceso (completo) como personal laboral fijo a algún puesto de similar categoría profesional y contenido funcional que los de la plaza a la que se opta, siempre que el proceso se haya celebrado en los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de este proceso selectivo.

Puntuación máxima: 2,5 puntos (1,25 por titulación o 2,5 por haber superado las pruebas mencionadas)

- En titulaciones académicas distintas a la exigida, en el caso de que acrediten más de una, sólo se obtendrá puntuación por una de ellas.
- No se ha otorgado valoración a ningún aspirante por haber superado un proceso selectivo de acceso (completo) como personal laboral fijo a algún puesto de similar categoría profesional y contenido que los de la plaza convocada



2.- Cursos o seminarios (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas) relacionados con las funciones de la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 2,5 puntos (0,50 puntos por cada curso o seminario)

- Se han valorado los cursos relacionados con las siguientes materias:
 - Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado
 - Prevención de Riesgos Laborales
 - Primeros Auxilios
 - Emergencias y evacuación
 - Estatuto Básico del Empleado Público
 - Políticas de Igualdad
 - Trabajo en equipo
 - Control de accesos
 - Vigilancia
 - Mejora del Servicio de Vigilancia de Museos
 - Atención al Público
 - Protección de patrimonio
 - Actividades didácticas en los museos
 - Guía cultural
 - Negociación y resolución de conflictos

Madrid, 7 de junio de 2017